

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

*Decreto 555/2022, de 29 de noviembre, por el que se acepta la afectación por mutación demanial externa, acordada por el Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del inmueble propiedad del Ayuntamiento, sito en calle Loli Dugo, 24, para su destino a Oficina de Empleo y se adscribe al Servicio Andaluz de Empleo, por un plazo de 30 años.*

El Ayuntamiento de Fuente Palmera ha acordado, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la afectación por mutación demanial externa del inmueble sito en calle Loli Dugo, 24, para su destino a Oficina de Empleo, por un plazo de 30 años.

La Consejería competente en materia de empleo ha mostrado su conformidad con la referida afectación por mutación demanial externa, en los términos que se establecen en el presente decreto.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día 29 de noviembre de 2022,

#### D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80 y concordantes de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la afectación por mutación demanial externa acordada por el Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), del inmueble propiedad del Ayuntamiento, sito en calle Loli Dugo, 24, para su destino a Oficina de Empleo, por un plazo de 30 años.

El inmueble consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 1615, libro 262, folio 67, finca registral número 13.687.

Referencia catastral: 4455701UG1745N0001TX.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la afectación por mutación demanial externa del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe al Servicio Andaluz de Empleo.

Tercero. Por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente decreto.

Sevilla, 29 de noviembre de 2022

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

CAROLINA ESPAÑA REINA  
Consejera de Economía, Hacienda  
y Fondos Europeos

00272967